



AMI/NSS  
Exp. CSERV14/18

**ALFONSO MOLLA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de mayo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



**PRIMERO - CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA (CSERV14/18) - CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTA ADJUDICATARIO**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 28/02/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto máximo de 159.810,75 euros, IVA incluido para los tres años de duración (53.270,25 euros anuales, IVA incluido).
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de tres anualidades, con posibilidad de una prórroga anual expresa, hasta un máximo de 4 años.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de "aclaración de oferta" celebrado el día 12/04/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“

*Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:*

**PRIMERO:** Ratificar la declaración como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA (CSERV14/18)**, a la presentada por la mercantil **Ayos Soluciones Informáticas, S.L.U. (C.I.F.: B-41632332)**, que oferta un precio de **53.270,25 euros IVA incluido**.

**SEGUNDO:** Continuar con el procedimiento de requerimiento de documentación previsto en el apartado 4.B) del PCJA, así como la presentación de la garantía definitiva.

”

Con fecha 02/05/2019, a través de la Registro General de esta Corporación (RGE 9941), la mercantil **Ayos Soluciones Informáticas, S.L.U.** presenta la documentación requerida.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

<b>CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA</b>	
<i>b1) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	<b>PRESENTACIÓN</b>
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos.	APORTA
<p>a.- Empresarios: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <p>-Activo Corriente/Pasivo Corriente <math>\geq 1,20</math>.</p> <p>-Activo total (Corriente y No Corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No Corriente) <math>\geq 1,45</math>.</p> <p>La acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación de cuentas</p> <p>Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 363, apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>AC/PC=2,36</p> <p>AT/PT=2,53</p>
<p><u>Solvencia técnica:</u></p> <p>La solvencia técnica se acreditará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante una relación de los servicios o trabajos <i>del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato: 211.320,00 euros.</i></li> </ul> <p><i>A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Será requisito indispensable que la empresa cuente con el certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad con categoría MEDIA conforme a las exigencias del RD 3/2010 de 8 de enero.</li> </ul>	CUMPLE

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada por la mercantil **Ayos Soluciones Informáticas, S.L.U. (C.I.F.: B-41632332)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

**SEGUNDO:** Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 10 de mayo de 2019.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Manuel Martínez Giménez.